



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0146-R

Riobamba, 13 de mayo de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2023-0146-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles diez de mayo de dos mil veintitrés, trató el punto 6.- Ordenanzas en Discusión: - Primera Discusión de la propuesta de Ordenanza que regula determinación, gestión y recaudación del tributo de Contribución Especial de Mejoras, por obras públicas ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba:

Al respecto, luego de la intervención del señor Alcalde, por la moción presentada por la Ing. Nathalia Urgilez, Vicealcaldesa del cantón Riobamba, que: “En cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, se traslade la propuesta de Ordenanza que regula determinación, gestión y recaudación del tributo de Contribución Especial de Mejoras, por obras públicas ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, con la finalidad de que se agoten los procedimientos de socialización y participación ciudadana tanto en el sector urbano como rural, donde se analice, se fortalezca y se oriente de manera oportuna la decisión dentro del pleno del Concejo Municipal”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con nueve votos a favor y uno en contra, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Trasladar la propuesta de Ordenanza que regula determinación, gestión y recaudación del tributo de Contribución Especial de Mejoras, por obras públicas ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, con la finalidad de que se agoten los procedimientos de socialización y participación ciudadana tanto en el sector urbano como rural, donde se analice, se fortalezca y se oriente de manera oportuna la decisión dentro del pleno del Concejo Municipal.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0146-R

Riobamba, 13 de mayo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Tannia Elizabeth Puyol Carrillo
PROSECRETARIO DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-PR-2023-0510-M

Copia:

Señor Licenciado
Danilo Patricio Vinueza Merino
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.